



# IPEJAL

Instituto de Pensiones  
del Estado de Jalisco

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales que recaba, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales consisten en cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y los datos personales sensibles son aquéllos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales por parte del IPEJAL se realiza con fundamento en lo establecido en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 6° apartado A fracción IV
- Constitución Política del Estado de Jalisco: párrafo quinto del artículo 4°, artículo 9° fracciones II, V y VI
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 30 fracción II, artículo 37, artículo 42, artículo 49, artículo 50.
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: artículos 2, 148 y 149.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 79 fracciones II Y III.

*UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# IPEJAL

## Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículo 124.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 3. 1 fracciones III, artículo 10, artículo 19.2, artículo 24, artículo 30.
- Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reforma a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de compras gubernamentales enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco: artículo 5°, artículo 8. 2, artículo 14 y artículo 20.
- Reglamento de la Ley de compras gubernamentales enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 6, artículo 16 y artículo 21.
- La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 17 fracción I, artículo 56 fracción XVI.
- La Ley General de Archivo: artículo 7, artículo 10, artículo 11, artículo 29, artículo 31, artículo 41, artículo 42.

*UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# IPEJAL

## Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

<b>Datos sensibles:</b>	<b>Datos de identificación:</b>	<b>Datos académicos y Datos laborales</b>
Fotografía (Imagen) Datos de salud Biométricos (huella digital y reconocimiento facial) Origen étnico Discapacidad Rasgos físicos Designación de Beneficiarios	Nombre completo Firma Edad Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Nacionalidad Sexo Domicilio Clave de usuario Contraseña Clave de elector Ocupación Estado civil Número de teléfono personal Correo electrónico personal	Título Cédula profesional Comprobante de estudios Grado máximo de estudios Escuela de procedencia  Puesto Número de plaza Datos de empleos anteriores Carta de no antecedentes penales Constancia de no sanción administrativa

<b>Datos Patrimoniales:</b>	<b>Datos para cumplir con disposiciones fiscales:</b>	<b>Datos de terceros:</b>
Datos de catastro Bienes muebles Bienes inmuebles Datos bancarios Préstamos otorgados y adeudos derivados de los mismos Aportaciones al fondo de pensiones Fondo de pensiones acumulado	CURP RFC	Nombre de beneficiarios Nombre y firma de quienes recomiendan a los trabajadores del IPEJAL Nombre, firma, domicilio, bienes inmuebles de los fiadores y avales respecto a los diversos créditos que se otorgan a los afiliados y pensionados y a los contratos de arrendamiento que celebra con los mismos.

Los datos personales que se proporcionan al IPEJAL podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios físicos o electrónicos, por escrito y/o por teléfono.

Tales datos son utilizados única y exclusivamente para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Instituto, para las siguientes finalidades:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# IPEJAL

## Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Realizar los trámites administrativos inherentes a las prestaciones sociales, los préstamos económicos e hipotecarios, así como los servicios que otorga este Instituto a sus afiliados, pensionados y derechohabientes.

Gestionar a las peticiones, las solicitudes de información y las correspondientes al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales (derechos ARCO).

Atender denuncias y/o quejas interpuestas en contra de los servidores públicos del IPEJAL.

Identificar, contratar, elaborar nombramientos e integrar expediente del personal que trabaja en esta Institución, de conformidad con el artículo 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Proporcionar servicio médico a los empleados, pensionados y derechohabientes de este Instituto.

Realizar altas, bajas y enteros en materia de Seguridad Social con respecto a los trabajadores del Instituto.

Dar de alta ante el Sistema de Administración Tributaria, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones tributarias correspondientes con respecto a los trabajadores del Instituto.

Dar de alta en la nómina electrónica del Instituto, a fin de cumplir con los requisitos legales para la contratación y llevar a cabo el pago de sueldos, salarios, prestaciones.

Realizar comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los trabajadores.

*UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*





# IPEJAL

## Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Registrar entradas y salidas del personal a través del reloj checador, mediante reconocimiento facial y cámaras de seguridad.

Cumplir medidas de seguridad administrativas, tales como controles de acceso de los trabajadores del Instituto.

Emitir de constancias laborales, administrativas relativas al empleo, cargo o comisión de los servidores públicos.

Contar con los datos de identificación y documentación legal de las personas físicas proveedoras de bienes y/o servicios; celebrar convenios con las mismas.

Registrar el ingreso y la salida de toda persona, ya sean particulares, servidores públicos, prestadores de servicio social y de prácticas profesionales, personal de seguridad y de limpieza que ingrese y salga de este Instituto, a través de listas de registro y las cámaras de seguridad instaladas en el Instituto, con fines de seguridad.

Se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales de los trabajadores.

Los datos personales recabados son incorporados, tratados y protegidos en las bases de datos de las diferentes áreas administrativas de este Instituto.

El IPEJAL pueden transferir los datos personales que recaba a terceros como: entidades públicas patronales afiliadas a esta Institución, diversos Notarios y Peritos que intervienen en algunos procesos de las prestaciones que otorga esta Institución, proveedores de bienes y/o servicios, con la finalidad de llevar a cabo los objetivos, atribuciones y funciones de

*UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# IPEJAL

## Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

seguridad social para los que fue creado el IPEJAL; con fundamento en los artículos 2, 148 y 149 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y correlativos del Reglamento General de Prestaciones, Derechos y obligaciones de Afiliados y Pensionados de la Dirección de Pensiones del Estado.

De igual modo, el IPEJAL puede transmitir a autoridades jurisdiccionales y administrativas que lo soliciten, con la finalidad de dar atención a sus requerimientos judiciales o administrativos, de conformidad a sus propias atribuciones y funciones; ello con fundamento en el artículo 15.1 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. En estos casos el IPEJAL no está obligado a recabar el consentimiento del titular de la información.

Se hace de su conocimiento que no se consideran transferencias las remisiones ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas a este sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; no obstante, los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales o laborales, así como aquéllos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Instituto.

El titular de los datos personales puede solicitar al IPEJAL en cualquier tiempo su Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de esta Institución, ubicada en el primer piso de sus oficinas centrales, en domicilio señalado al inicio del presente.

*UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*





# IPEJAL

Instituto de Pensiones  
del Estado de Jalisco

Cuando una solicitud de derechos ARCO es resuelta como improcedente o parcialmente procedente, se puede presentar el Recurso de Revisión de Datos Personales ante el ITEI, en Av. Ignacio L. Vallarta #1312, colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades del IPEJAL para mejorar los procedimientos y prácticas de privacidad, o por otras causas. Estas modificaciones podrás conocerlas en nuestra página web:

<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Home>

*Fecha de actualización: 01 de octubre de 2019*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO